
Acta número cincuenta y siete de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro a las once horas con cuarenta y tres minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, y la Secretaría General está a cargo del licenciado Luis Fernando Morales Villarreal.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: El Señor Secretario General: Ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Armando Aviña Villalobos, *presente*; ciudadana Kehila Abigail Kú Escalante; ciudadana Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *se justificó inasistencia*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente*; ciudadano Rafael Barrios Dávila, *presente*; ciudadana Rosa Angélica Fregoso Franco, *presente*; ciudadana Ana Gabriela Velasco García, *presente*; ciudadano Aldo Alejandro de Anda García, *presente*; ciudadano Carlos Lomelí Bolaños, *se justificó inasistencia*; ciudadana Mariana Fernández Ramírez, *se justificó inasistencia*; ciudadano Salvador Hernández Navarro, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*, ciudadana Sofía Berenice García Mosqueda, *presente*; ciudadano Fernando Garza Martínez; ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

El Señor Presidente Municipal Interino: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y TRÁMITE DE COMUNICACIONES URGENTES.
- III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal Interino: Está a su consideración el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA Y TRÁMITE DE COMUNICACIONES URGENTES.

El Señor Presidente Municipal Interino: II. En desahogo del segundo punto, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones urgentes recibidas:

El Seños Secretario General: 1.- Oficio PM/SP/1032/2024 que suscribe la Secretaria Particular del Presidente Municipal Interino, mediante el cual presenta copia simple del escrito que suscribe la regidora suplente con licencia Cecilia Maribel López Haro, en el que informa que se reincorpora a las funciones del cargo de regidora suplente a partir del día 04 de junio de 2024, solicitando se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

2.- Oficio PM/SP/1228/2024 que suscribe la Secretaria Particular del Presidente Municipal Interino, mediante el cual remite escrito que suscribe la regidora suplente Cecilia Maribel López Haro, a través del cual solicita la intervención del superior jerárquico para la realización del procedimiento administrativo de entrega-recepción de la Regiduría 01.

3.- Oficio 13/2024 que suscribe el regidor Armando Aviña Villalobos, dirigido a la Contraloría Ciudadana, con copia a la Secretaría General del Ayuntamiento, mediante el cual solicita se cancele el acto formal de entrega-recepción de la Regiduría 01, dado que él fue convocado para rendir protesta como regidora bajo el procedimiento de orden de prelación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:43 horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

El Señor Presidente Municipal Interino: Toda vez que este Ayuntamiento no es el órgano competente para dirimir esta controversia y a fin de no vulnerar derechos de persona alguna, el trámite que se propone es instruir a la Sindicatura y a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que hagan del conocimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta situación, a fin de que sea dicho organismo quien, conforme a sus atribuciones legales y administrativas, resuelva lo conducente. Tiene el uso de la voz, la regidora Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Gracias Presidente. Lamento que hoy estemos en una situación tan vergonzante como esta, lo lamento más porque aquí está sentado un regidor que ya no le corresponde estar en este Pleno, atribuyéndose acciones ilegales para estar aquí. Además, interpuso un amparo y el amparo es en contra de él.

Me parece muy lamentable que hoy, teniendo una regidora que tomó protesta en este Pleno, se quieran hacer marrullerías de una persona, atribuyéndose un cargo que no le corresponde.

Lo lamento muchísimo porque es una ilegalidad, y yo no creo que sea el Instituto Electoral quien tenga que responder, debemos responder nosotros con la responsabilidad que este Pleno nos da. Gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Tiene el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo.

El Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Solamente señalar que en el tema que corresponde a esta propuesta, hay una clara legislación relacionada con el Código Electoral del Estado.

El Código Electoral del Estado, en su artículo 24, capítulo quinto, que se denomina elección e integración de los Ayuntamientos, señala de manera muy clara lo siguiente:

Los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señala en el presente capítulo y un Síndico. Todos los integrantes tienen el carácter de munícipes, regidores o ediles, dice la fracción II.

Pero luego en la fracción III, que viene el procedimiento de propuesta de las planillas, es importante recordarlo solamente porque dice: los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:43 horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con el Presidente Municipal, después los regidores con sus respectivos suplentes y el Síndico. Los partidos políticos elegirán libremente las posiciones que deba ocupar el candidato a Síndico en la planilla que integren; los propietarios y suplentes deberán ser del mismo género; la integración de las planillas que presenten será con un 50% candidatos de cada género, alternándose de cada lugar la lista exceptuando el principio de paridad de género al candidato a Presidente Municipal. El suplente del Presidente Municipal se considera un regidor más para los efectos de la suplencia que establece esta ley.

Pero leeré ahora el número seis, que es el que nos da claridad respecto de esto, dice el número seis: Para suplir al Síndico así como los regidores de mayoría relativa, se mandará llamar a su respectivo suplente, en el supuesto de que el suplente sea llamado no comparezca, será llamado el siguiente suplente de la planilla registrada de conformidad al orden de prelación establecido. Eso es lo que se establece en el número seis.

Me parece que aplicando esta normativa, se pudiera esclarecer el tema que nos ocupa; ahora bien, sí, efectivamente yo solicité en la sesión anterior que yo estuve, hice uso de la palabra y solicité que debería de ser costumbre de todo el Pleno solicitar a la autoridad electoral el tema, de hecho así se hizo en mi caso, en el caso de la representación proporcional para la suplencia en mi caso, y así se hizo en otros casos.

Entonces, yo simplemente aquí lo que diría, es que tuviéramos mucha claridad a lo que se va hacer, porque efectivamente el que no quede correctamente integrado el Pleno, le puede traer problemas a cualquier resolución legal que tome, en la que la votación tenga una duda.

Por ese motivo el Pleno debe de esta integrado correctamente y eso es deseable que se haga en la forma más rápida posible, para que esté en condiciones de deliberar y tome decisiones con plena integración. Gracias.

El Señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidor. Justamente en aras de la imparcialidad, en aras de la transparencia y en aras de la legalidad es que está a su consideración el trámite propuesto, en votación económica les pregunto si es de aprobarse: ¿a favor? 10 votos a favor; ¿En contra? 2 en contra, regidores María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Hernández Navarro, y ¿Abstenciones? 2, regidores Armando Aviña Villalobos e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Se declara aprobado el trámite propuesto y, por tanto, el Ayuntamiento continúa con su integración vigente a la fecha, hasta en tanto se reciba la respuesta solicitada del trámite aprobado.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal Interino: III. Se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



JUAN FRANCISCO RAMÍREZ
SALCIDO.

EL SECRETARIO GENERAL.



LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL.



REGIDORA PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.



REGIDOR ARMANDO AVINA VILLALOBOS.



REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO
TORRES.



REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.



REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ
SEDANO.



REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:43 horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

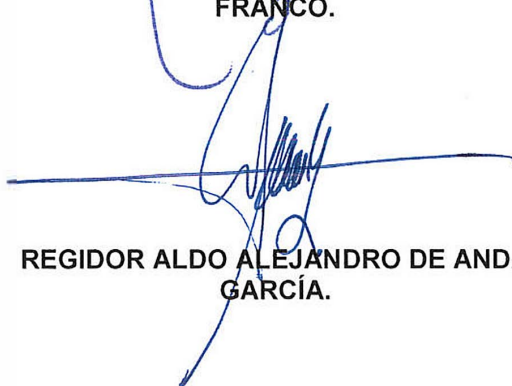
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



**REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO
FRANCO.**



**REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO
GARCÍA.**



**REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA
GARCÍA.**



**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ
NAVARRO.**



**REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA
ÁVALOS.**



**REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA
MOSQUEDA.**



**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO
PADILLA.**